



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27997

05/02/2018

72844

**AUTOR/A:** CLEMENTE GIMÉNEZ, Diego (GCS); IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS); GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la rehabilitación a personas con daño cerebral sobrevenido está incluida en la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud (SNS).

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del SNS y el procedimiento para su actualización, recoge en su anexo III -de atención especializada- la rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable.

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social trabaja en la recopilación de información epidemiológica y estadística, situación de los recursos asistenciales y evidencia sobre tratamiento y rehabilitación, con el objetivo de someter los hallazgos a un grupo de expertos en un futuro inmediato.

El daño cerebral adquirido (DCA), al ser consecuencia de procesos patológicos muy diferentes, se aborda también en los diferentes territorios con instrumentos de planificación y gestión específicos, adaptados éstos a las necesidades, recursos disponibles y programas de salud.

En cuanto a las acciones y políticas enfocadas al diagnóstico y tratamiento médico, los diferentes cuadros patológicos origen del DCA exigen actuaciones y protocolos muy especializados para alcanzar los mayores éxitos y recuperaciones más completas de los pacientes.

Las políticas de rehabilitación, en especial las de carácter precoz que consiguen resultados más esperanzadores, se vincula cada día más estrechamente con el momento en que el paciente se encuentra en fase aguda, y es la razón por la que en las diferentes estrategias en marcha (ictus, cáncer, etc.) se trabaja para focalizar sobre la rehabilitación temprana nuevos objetivos y acciones.

El Centro de Referencia Estatal para la Atención al Daño Cerebral (CEADAC), dependiente del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), ofrece atención directa especializada, además de dedicarse a la gestión del conocimiento como centro avanzado en la promoción, desarrollo y transferencia de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos



de atención especializada, por lo que se le puede calificar como un centro de alta especialización en el desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a personas con DCA.

El CEADAC, en cumplimiento de su misión de referencia, cuenta con documentos publicados y de acceso gratuito para toda la población que lo precise sobre promoción de autonomía personal de personas con DCA, así como oferta de formación tanto presencial como on-line. Asimismo, colabora en proyectos de investigación e innovación con el objetivo principal de mejorar la calidad de vida de personas con DCA y sus familias.

Finalmente, cabe señalar que el Gobierno actual tiene la voluntad de mejorar las condiciones de vida de las personas con DCA, si bien no puede asumir las decisiones y actuaciones que se hubieran llevado a cabo por el Gobierno anterior.

Madrid, 24 de julio de 2018